INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 479 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 079/17 Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL". ID 321.889.

Asunción, 22 de marzo de 2017

VISTO: El memorándum UOC Nº 036/17, de fecha 17 de marzo de 2017, firmado por el Lic. Gustavo Ortiz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL". ID 321.889, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Expediente Administrativo Nº 302.307, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por la Resolución P. Nº 079/2017 "*POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID 321.889* y de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas y a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, la adjudicación del presente llamado, conforme al siguiente detalle: Adjudicar a la firma SANTA CLARA S.A. - RUC Nº 80002917-8 del presente llamado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO de hasta la suma de Gs. 12.879.540.000.- (Guaraníes doce mil ochocientos setenta y nueve millones quinientos cuarenta mil) distribuidos de esta manera: El costo unitario por cada funcionario es de Gs. 915.000.- (Guaraníes novecientos quince mil) por un periodo de 23 (veinte y tres) meses por una Cantidad Mínima de 511 (quinientos once) funcionarios y Cantidad Máxima de 612 (seiscientos doce) funcionarios.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el Artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el

Lic. Juan P. Cárdenas Espinola
Presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Abog. Rebeca Morín Genaro
Secretaria General
INDERT

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

INDERT R.P. N° 479/17

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 079/17 Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL". ID 321.889.

Asunción, 22 de marzo de 2017

cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. Nº 079/17.----------

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **SANTA CLARA S.A. - RUC N° 80002917-8** del presente llamado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO de hasta la suma de Gs. 12.879.540.000.- (Guaraníes doce mil ochocientos setenta y nueve millones quinientos cuarenta mil) distribuidos de esta manera: El costo unitario por cada funcionario es de Gs. 915.000.- (Guaraníes novecientos quince mil) por un periodo de 23 (veinte y tres) meses por una Cantidad Mínima de 511 (quinientos once) funcionarios y Cantidad Máxima de 612 (seiscientos doce) funcionarios, conforme al siguiente detalle:----

Item	Cód. Catalogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Máximo - IVA Incluido
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial	Unidad	Evento	23	511	612	915.000.-	12.879.540.000

Art. 3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General
INDERT

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 479 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR R.P. N° 079/17 Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL". ID 321.889.

Asunción, 22 de marzo de 2017

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO

SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES

PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2017